

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CODSS

INVITACIÓN 008-2023

Diseño de un sistema de evaluación integral y participativo de resultados en salud, de calidad y gestión, de desenlaces clínicos y de goce efectivo del derecho a la salud, considerando capacidad de implementación, ajuste y seguimiento, para realizar una propuesta de política pública y de regulación indicativa al sistema de salud

JUNIO DE 2023

1. CONSIDERACIONES

La Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social – CODESS, es una corporación privada, sin ánimo de lucro, que tiene por misión el desarrollo y el fortalecimiento de la seguridad y protección social para contribuir al mayor bienestar de la población.

Esta tiene por objeto **generar, divulgar y sistematizar el conocimiento** sobre la seguridad social, el desarrollo y prestación de servicios especializados para su fortalecimiento, y la participación en construcción de la seguridad social como sistema.

En desarrollo de ese objeto, la Corporación realizará los siguientes objetivos específicos:

- a. Investigar, divulgar, capacitar, formar, sistematizar, promover una cultura y fomentar el conocimiento de la seguridad social y la protección social.
- b. Acompañar, asesorar, realizar consultorías, apoyar y gestionar todo tipo de servicios requeridos para el desarrollo de la seguridad social.
- c. Apoyar y promover la deliberación pública, la participación ciudadana, el seguimiento y la evaluación de resultados, proponer la adopción de políticas, planes y programas, y contribuir a la formulación de las políticas públicas para el desarrollo de la seguridad social y la protección social.

Su objeto comprende todas las estrategias, programas y acciones que tanto en el pensamiento como en la gestión, procuren los principios de la seguridad y la protección social, su difusión, la promoción de su estudio y su apropiación ciudadana y la gestión eficiente de los servicios de que le sirven.

En cumplimiento de este compromiso social, nuestra Asamblea de Asociados, en asocio con nuestra Junta Directiva, aprobó el desarrollo de actividades meritorias, entre las cuales se integra el proyecto de investigación y relacionamiento, el cual pretende brindar insumos para la formulación de políticas públicas y la participación ciudadana en la permanente construcción del Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social.

En estas condiciones, la Corporación estructura la presente invitación con el propósito de elegir el equipo investigador por medio de la cual llevará a cabo el desarrollo de la citada actividad meritoria.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Presentación y Objetivo

La Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social - CODESS, publica la siguiente Invitación, con el propósito de conformar la lista de oferentes, para la realización de la siguiente invitación:

Por medio de la cual se invita a la presentación de ofertas para hacer una investigación, con el fin de Diseñar y formular para su adaptación o adopción, por el sistema de salud colombiano, un sistema integral, coordinado, articulado, diferencial, geo referenciado y con capacidad comparativa de resultados en salud (Definición amplia de la OMS, Observación 14 y determinantes de la salud), de calidad y gestión (infraestructura - considerando un trabajo decente, OIT, procesos, auditoría, resultados, seguridad, calidad percibida y de vida, etc.), de desenlaces clínicos (con procesos y utilización asociados, costo efectividad y valor agregado) y del goce efectivo del derecho a la salud, individual y colectivo, adaptables a diferentes modelos de atención y la operación del sistema de salud, con alcance vinculante sobre el modelo de supervisión y control vigente, papel y obligaciones de los actores relevantes, la función de aseguramiento social en salud o su equivalente, la gestión del riesgo, el financiamiento, el flujo de recursos y los montos, formas y funcionamiento de los sistemas de contratación y pago entre pagador y prestador o redes de servicios de salud, así como la gestión de la operación misma, los procesos y la ética de las decisiones clínico-administrativas, para garantizar, de manera participativa, el derecho a la salud, de manera eficiente, universal, diferencial, humana y equitativa, centrado en usuario y sus diferentes roles, articulando los componentes de prestación de servicios, por niveles de complejidad y salud pública para realizar propuestas legislativas, de política pública o reglamentarias, concretas, factibles, viables, implementables, susceptibles de seguimiento, monitoreo y evaluación para el sistema de salud vigente o proyectado para el país, si, así se considera, tanto a nivel nacional, como territorial.

Nota 1. Se enfatiza recabar los recursos documentales y los demás que sean necesarios, en cada objetivo, sobre el beneficio social que pueda justificar una propuesta de política pública que permita su seguimiento, evaluación y ajuste continuo.

Nota 2. El concepto territorial abarca el término de micro territorio y territorio, con capacidad de geo referenciación, con énfasis en salud pública, considerando diferencias relevantes y alcance sobre determinantes, para determinar, priorizar o ponderar los indicadores de resultados en salud, calidad y desenlaces clínicos, con capacidad comparativa y alcance intersectorial, especificando zonas de población rural dispersa y zonas fronterizas internacionales. Para estas últimas, se espera se considere la introducción y posible impacto de las TIC, telemedicina y telesalud y su forma de evaluación en el sistema integral que se solicita.

Nota 3. En los modelos de atención y la clasificación o categorías que aporte el proponente, se debe tener presente la atención primaria en salud y las necesidades de capacidad institucional local.

Nota 4. Es parte sustantiva del trabajo el diseño y lineamiento de implementación de los indicadores del sistema de evaluación integral en las dimensiones relacionadas para el cumplimiento del estudio, con alcance al sistema de registro, información necesarios y uso por los sistemas de supervisión y control institucional, con lineamientos para tener capacidad de individualización sobre personas, familias y grupos en su operación.

Nota 5. El trabajo debe considerar lo pertinente y adecuado, a criterio de las partes, en lo referente a los desarrollos de las reformas en seguridad social en curso, en especial de salud, de manera viable, durante el avance del trabajo. También, los elementos del “Plan decenal de salud pública 2022 a 2031”, que correspondan.

2.2. Contextualización

Los cambios sociodemográficos, el aumento de enfermedades crónicas y de personas con dependencia y la innovación tecnológica en salud amenazan la exigencia financiera y organizativa de los sistemas sanitarios para brindar cobertura, acceso oportuno y resolutivo de las personas con suficiencia, disponibilidad y aceptabilidad como lo propone la Observación 14 de Naciones Unidas. Entre los retos a los que se enfrentan los sistemas de salud, además de a su sostenibilidad, están la mejora en la calidad y seguridad de paciente, una atención integral centrada en la persona, humanizada, con una visión integrada sanitaria y sociosanitaria donde se minimizan las desigualdades en resultados en salud y se logra una mayor justicia social, iguales oportunidades de salud. En una perspectiva restringida, prestacional, se estima que el 20% de las intervenciones que se realizan en los sistemas sanitarios no aportan valor en salud, con lo cual la evaluación de los sistemas y las intervenciones sanitarias que les dan origen, es posible detectar ineficiencias e injusticias para reajustar las asignaciones de recursos, las formas organizativas, los incentivos de los sistemas de contratación y pago, así como la combinación más adecuada de recursos públicos y privados y, además, la debida articulación entre salud pública y aseguramiento o la gestión del riesgo.

Desde una idea de mercado, preponderando la eficiencia de las prestaciones, se da un salto interesante, cualitativo, en evaluación de intervenciones sanitarias que se produce con la Gestión Basada en Valor, entendida como el cociente entre resultados en salud importantes para el paciente y los costes, es decir, obtener la mayor ganancia en salud al menor coste teniendo en cuenta la perspectiva del paciente.

En una perspectiva más instrumental, farmaeconómica, se llegan a incluir variables humanísticas, como en el modelo de resultados económicos, clínicos y humanísticos (ECHO), el cual describe el valor de un producto o servicio farmacéutico como una combinación de resultados clínicos tradicionales con medidas más contemporáneas de eficiencia económica y calidad. Este enfoque integrado proporciona una base teórica para considerar posibles compensaciones entre variables económicas, clínicas y humanísticas en la optimización de la asignación de recursos de atención médica. El modelo ECHO es un paso preliminar para modelar los resultados de los tratamientos y servicios farmacéuticos (Arnold, 2016)

En un marco más general, el de bienestar, propio de países con estados sociales de derecho, se piensa en salud como bienestar ampliado. En Ortún, Economía en Sanidad y Medicina, 1992, se destacan estos aspectos:

“Sen (1979) admite información adicional sobre el bienestar no derivado de las mercancías, como determinadas características de los individuos (como la de si son felices, están libres de molestias, pueden escoger, tienen movilidad física, son honestos...). La Concepción Ampliada del Bienestar - «extra-welfarism» en palabras de Culyer (1989)- trasciende a la Economía del Bienestar tradicional: no excluye la información acerca de la satisfacción derivada del consumo, pero la suplementa con otros aspectos de los individuos que incluye también cómo éstos se relacionan entre sí (coacciones, torturas) y cómo se relacionan grupos y clases sociales.”

Volviendo al marco de la evaluación más en sus aspectos prestacionales, en la evaluación de intervenciones sanitarias, se incorporan, también de forma más instrumental, dimensiones amplias de valor, Burusco, I., & Ibarrola, C. (2022):

- 1) Las dimensiones clínica, económica, humana y de calidad de vida, contemplando diferentes claves de valor y datos por cada una de las dimensiones.
- 2) Los elementos contextuales que pueden modificar los resultados en salud (factores epidemiológicos, recursos...).
- 3) Las herramientas o instrumentos necesarios para poder evaluar estos datos y devolverlos de forma sencilla, ágil y de utilidad en la toma de decisiones.
- 4) Las palancas para implementar la transformación del modelo sanitario orientado a valor, integración sanitaria y sociosanitaria, innovación, dirección facilitadora, liderazgo y gestión del cambio.

Con ello, se observa, adicionalmente, la necesidad de articular criterios, dimensiones y mediciones en los niveles micro y meso, con alcance al nivel macro, en un sistema de evaluación que permita ser determinante en la toma de decisiones, los ajustes de política pública y los mecanismos e instrumentos que materializan un derecho a la salud entendido de manera amplia y eficaz, tanto para un nivel nacional, como territorial.

2.3. Objetivos específicos

1. **Revisión documental interdisciplinaria.** Revisión de alcance, técnica Prisma u otra a acordar, sobre los avances establecidos y la situación actual de los sistemas de salud, considerando en especial sistema de aseguramiento social o sistemas nacionales de salud, articulación público-privada, salud pública y prestación, redes, así como aseguramiento, gestión del riesgo o similar, tanto nacional, como territorial, que incorporen mecanismos e instrumentos de sistemas de evaluación, integrales de ser posible, de resultados en salud, calidad y desenlaces clínicos de los sistemas de salud, públicos, privados o mixtos y su alcance dentro de las transacciones entre pagadores y proveedores de servicios, caso de las unidades de financiamiento y/o sistemas de contratación y pago, las dimensiones clínica, económica y humana, contemplando diferentes claves de valor y datos para cada una que, de carácter orientativo, incluye el diseño de indicadores, como ejemplo para los fines de ilustrar el objetivo, como los que relacionan, de manera orientativa, Burusco, I., & Ibarrola, C. (2022):

Claves de valor de la dimensión clínica: Efectividad (muertes evitadas, ingresos evitados, hospitalizaciones potencialmente evitables...), Seguridad (reingresos, efectos adversos...) y Calidad (ingresos sin paso por urgencias, cumplimiento de guías de práctica clínica...).

Claves de valor dimensión económica: Utilización de servicios sanitarios (hospitalizaciones, consultas, urgencias...), farmacia, TICs, rediseño de cuidados (programas de gestión del cambio, liberación de profesionales sanitarios y pacientes para participar en grupos técnicos de trabajo...), costes no sanitarios (dependencia, ausentismo laboral, cuidadores...).

Claves de valor dimensión humana y de calidad de vida (Perspectiva de paciente, persona cuidadora, familiares, profesionales sanitarios): PROMs (calidad de vida, signos y síntomas...), PREMs, satisfacción paciente/familia/cuidador (con la atención recibida, confort, accesibilidad, trato...), satisfacción profesional (retributiva, clima laboral...), preferencias pacientes/familia/cuidador (tipo de comunicación, horario...), preferencias del profesional (flexibilidad horaria...).

En este punto es necesario determinar sistemas de salud y experiencias que sean comparables y puedan ser referentes del estudio, tanto desde el punto de vista, técnico, jurídico y económico financiero, fiscal inclusive, así como social y participativo y de bienestar de las poblaciones cubiertas.

Nota 6. Se hace necesario incluir revisión de documentos oficiales sobre las actuaciones públicas que llevaron a la implementación de sistemas de evaluación de resultados en salud, calidad y resultados clínicos. Hacer derecho comparado.

Nota 7. Los objetivos recogen las dimensiones expresadas en los apartados anteriores, para motivo de las ecuaciones de búsqueda necesarias.

2. **Determinar, a partir de la revisión anterior, del papel de los actores relevantes, como los sistemas de salud regulan y supervisan el cumplimiento esperado de los actores**, por ejemplo, frente a la garantía del derecho a la salud, indicando el sistema de evaluación utilizado, cómo se asume transaccionalmente entre pagador y proveedor de servicios de salud, como los estados regulan, supervisan e incluyen indicadores de un sistema de evaluación integral de resultados en salud, calidad y desenlaces clínicos para la operación del sistema de salud, nacional y territorial, con alcance vinculante sobre las demás dimensiones relacionadas en el objeto de la invitación, incluyendo la dimensión participativa de control y contribución social a la gestión pública, búsqueda de equidad, etc.
3. **Identificar los mecanismos, las herramientas o instrumentos necesarios para diseñar, formular e implementar un sistema de evaluación integral y participativo**, con sus respectivos indicadores, así como la forma de poder evaluar estos datos y devolverlos de forma sencilla, ágil y de utilidad en la toma de decisiones tanto de los hacedores de políticas, como del público general, estableciendo su factibilidad y viabilidad técnica, jurídica, económica, social, fiscal, su confiabilidad, precisión en los aspectos jurídicos, económico-financieros y fiscal, de política, de adopción social, de calidad de vida y bienestar con equidad de las poblaciones cubiertas.

Nota 8. Se deben identificar macroprocesos y procesos de operación críticos, flujos de información y puntos de control, con lineamientos de modelos de auditoría integral para el sistema de evaluación pretendido.

4. **De manera específica se solicita identificar los incentivos y la repercusión de estos indicadores en las políticas de fiscales, de financiamiento, fuentes y uso de recursos**, tanto públicos, como privados y en los sistemas de contratación

y pago, así como en la garantía del derecho a la salud y la calidad de vida y bienestar de las poblaciones cubiertas por estos sistemas de salud.

5. **Se solicita analizar el uso concomitante de mecanismos, instrumentos e indicadores, similares o equivalentes, como las guías de práctica clínica o rutas de atención**, en los sistemas de evaluación integral de resultados en salud, calidad y resultados clínicos en la regulación, supervisión y control de los sistemas de salud que resulten como referentes de estudio.
6. **Determinar cómo se articulan y modulan los componentes de salud pública y prestacional, con aseguramiento o similar, incluyendo la dimensión de participación social, en un modelo de evaluación basado o enfocado en atención primaria en salud** y, además, considerar para el modelo de evaluación el funcionamiento de las redes integrales e integradas (OMS), tanto en zonas de mercado, como en zonas de población dispersa, así como los efectos en la eficiencia y equidad en los sistemas de salud.
7. **Realizar un trabajo cualitativo, revisión realista y entrevista a los actores relevantes, sobre la factibilidad y viabilidad de implementación de un esquema de evaluación integral** y participativo, pedagógico, de resultados en salud, calidad y desenlaces clínicos como parte de del sistema de regulación, supervisión y control del sistema de salud, considerando el componente transaccional entre pagador y proveedores.
8. **Análisis de oportunidad de iniciativas y/o recomendaciones de política pública, reglamentarias, técnicas - criterios técnicos y procedimentales como guías, mediciones y similares, jurídicas y económico financieras y fiscales, para implementar un sistema de evaluación integral y participativo de resultados en salud, calidad y resultados clínicos.** A partir de los hallazgos, realizar un análisis de oportunidades para formular propuestas normativas y/o de política pública factibles y viables, incluyendo mapeo y consulta a actores relevantes, para para implementar. Se espera que las propuestas sean validadas y enriquecidas mediante consulta a expertos y a los actores relevantes, mediante metodología, instrumentos y técnicas acordadas en desarrollo del trabajo, con las cuales se pueda valorar la viabilidad social, política, económica financiera y fiscal y jurídica de las propuestas.
9. **Documento de propuesta o propuestas de iniciativa legislativa y/o de política pública para su presentación a las instancias correspondientes.** Realizar un documento o documentos formales, concretos, detallados y bien estructurados, con la debida justificación y análisis de factibilidad y viabilidad para su presentación a las instancias públicas correspondientes.
10. **Plan y material para la gestión del conocimiento relacionadas con el diagnóstico y propuestas del sistema de evaluación integral.** Realizar un plan, una metodología y una estrategia comunicativa y pedagógica para la presentación y divulgación del diagnóstico, resultados y propuestas producto de la investigación, para diferentes actores de interés del sistema de salud. Como parte de este,

elaborar un artículo científico para revista indexada y gestionar su aprobación en diferentes medios, con los correspondientes ajustes solicitados por estos.

11. **Informe final y socialización en un evento representativo y participativo los resultados del estudio.** El evento y sus características se acuerdan por las partes en Acta de inicio. Las intervenciones y propuestas que surjan dentro del evento serán analizadas e incorporadas en el informe final de entrega. De manera general, el evento es mixto, presencial y virtual, tipo panel o foro, con panel de expertos final.
12. **Acompañar a la Corporación en todos los espacios formales de discusión o de divulgación para beneficio de la comunidad.** Por un período mínimo, según acuerden las partes, el proponente gestionará y dará acompañamiento para presentar, acompañar, divulgar o reflexionar sobre los resultados del estudio ante las instancias públicas y actores relevantes correspondientes. Esta gestión podrá iniciarse previo a la entrega del informe final, para iniciarse posterior a la presentación del evento.

2.4. Resultado.

Cada objetivo específico se considera como un entregable cuyo informe de avance se considera parte constitutiva de la aprobación de pago.

2.5. Participantes.

En el presente proceso de selección podrán participar de preferencia:

- 2.5.1. Entidades o grupos de investigación formalmente constituidos, con personería jurídica, quienes deben contar con las capacidades y experiencia para contribuir al desarrollo de la propuesta, inscritos o en proceso de inscripción en el sistema nacional de investigación e innovación, SNCTI, con conocimiento y experiencia en el sector de la seguridad social en salud o específica de parte de sus integrantes
- 2.5.2. Grupos de investigación formalmente constituidos y adscritos a instituciones académicas, preferible a Instituciones registradas en la Plataforma ScienTI o grupos de investigación que sean aprobados por el grupo delegado para tal fin de la Junta Directiva de CODESS, con conocimiento y experiencia en el sector seguridad social en salud o específica de parte de sus integrantes.

2.6. Presupuesto.

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$220.000.000) sin estar circunscrito como su máximo u o mínimo valor.** La propuesta económica presentada que supere el valor de dicho presupuesto sí se considerará, siempre y cuando esté debidamente justificada en el plan de investigación.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente.

El presupuesto ofertado por el proponente para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Para efectos de presentación y evaluación de las propuestas, se deberá cotizar a precios actuales, para todo el período de ejecución del contrato, sin calcular reajustes por conceptos de inflación u otros durante la vigencia del mismo.

2.7. Plazo de ejecución

Los oferentes deberán presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el tiempo para la ejecución de la investigación y entrega final es de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio.

2.8. Forma de pago

Se pagará el valor del contrato, en cuatro pagos de la siguiente manera.

1. Un primer pago a la entrega del primer avance de la investigación por el 25% del valor total del contrato, para plan y cronograma detallado del proyecto, así como avance del primer producto correspondiente al primer y segundo objetivo.
2. Un segundo pago a la entrega del segundo avance de la investigación por el 25% del valor total del contrato, correspondiente al avance de los productos tres a cinco, correspondientes a los mismos objetivos
3. Un tercer pago a la entrega del tercer avance de la investigación por el 25% del valor total del contrato correspondiente al avance de los productos seis y siete, correspondientes a los mismos objetivos.
4. Un cuarto pago por el 25% del valor total del contrato sobre la realización de los objetivos restantes, realización del evento de socialización y el avance gestión de publicación del artículo científico y su divulgación, así como de las actividades de acompañamiento; corresponde a los productos de los objetivos ocho a doce.

Los pagos se encuentran condicionados al recibo a entera satisfacción por parte de CODESS, previo descuento de las retenciones establecidas por la normatividad legal vigente. Las facturas serán pagadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del recibo de estas. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica.

2.9. Publicidad del proceso.

La presente invitación abierta tiene como fecha de publicación el 05 de junio de 2023 y se efectuara a través de [la página Web de CODESS http://www.codess.org.co/](http://www.codess.org.co/), [así como](mailto:invitaciones@codess.org.co) del correo electrónico invitaciones@codess.org.co y [las diferentes redes sociales de la Corporación.](#)

2.10. Correspondencia

Toda solicitud de información referente a esta contratación deberá enviarse única y exclusivamente a las siguiente dirección de correo electrónico invitaciones@codess.org.co

2.11. Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta inherente al objeto de la presente convocatoria se hará el 10 de julio de 2023.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará personalmente o a quien éste delegue, y deberá firmar el contrato.

2.12. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Términos	5/06/2023
Formulación de observaciones o inquietudes a la Invitación al el correo invitaciones@codess.org.co	16/06/2023
Publicación de respuesta a observaciones o inquietudes	23/06/2022
Cierre de la Invitación (Entrega de Propuestas) al correo electrónico invitaciones@codess.org.co Hasta las 6:00 pm.	30/06/2022
Adjudicación	10/07/2022

3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. De la invitación

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan.

CODESS no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguno de los servicios necesarios para la ejecución cabal del objeto de contratación de estos términos.

La presentación de la propuesta por parte del oferente será de forma magnética debidamente archivada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica. La presentación de la propuesta constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Corporación, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

Todo error, omisión o indebida interpretación de los términos de esta Invitación, es por cuenta y riesgo del Proponente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de CODESS.

3.2. Interpretación, Corrección y Modificación de los Términos de la Invitación:

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación, o tuvieren dudas acerca de su interpretación, deberán hacerlo por escrito desde el 05 de junio hasta el 16 de junio de 2023. La Corporación dará respuesta el 23 de junio de 2023 a las aclaraciones y modificaciones de la Invitación Abierta, que considere necesarias e informará de las mismas a través del correo electrónico invitaciones@codess.org.co y las ara públicas en página Web de CODESS <http://www.codess.org.co/>

3.3. Presentación de la propuesta

La propuesta será presentada de forma magnética enviada al correo electrónico descrito en el Numeral 2.10., que contenga los documentos requeridos en el Numeral 3.4. de la presente Invitación.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de junio de 2023 a las 6:00 p.m.

De la fecha y hora de presentación de las propuestas se dejará constancia. No se recibirán los ofrecimientos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en la presente invitación.

3.4. Documentos de la propuesta

Cada propuesta debe contener, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos, los cuales deberán anexarse a la propuesta.

3.4.1. Requisitos habilitantes

- a. Carta de presentación de Propuesta conforme a documento anexo. (Anexo 1)
- b. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad o registro mercantil del proponente: Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- c. Certificación o constancia de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal debidamente acreditado en Cámara de Comercio, si la sociedad no tiene revisor fiscal acreditado en Cámara de Comercio, dicha certificación deberá ser expedida por el Representante legal de la entidad. Si el proponente es persona natural deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social del mes en el cual transcurre la presente Invitación.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT). Donde pueda verificarse que la actividad económica sea afín con el objeto de la presente Invitación.
- e. Fotocopia de la cedula del representante legal.
- f. Dos certificados de experiencia actualizados, los cuales acrediten la prestación de servicio similar al solicitado en esta invitación, donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad, así como monto contratado.
- g. Formato de Conocimiento de Solicitante DES-M05-F02 diligenciado y firmado. (Anexo 2)
- h. Certificación de documentación e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4.2. Documentación financiera

- a. Para personas jurídicas balance general y estado de resultados, en pesos al 31 de diciembre de 2022, comparativos a diciembre de 2021, firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal en caso de ser requerido. Igualmente debe aportar la declaración de renta de año 2022 si ya fue presentada.
- b. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal (cuando aplique).
- c. Para personas naturales declaración de renta de año 2021.

Con base en estos documentos se evaluará la capacidad financiera de los proponentes.

INDICADORES FINANCIEROS	
Indicador de Liquidez	> 1,3
Índice de Endeudamiento	< 70%
Rentabilidad sobre Activo	> 7%

En el evento que la documentación exigida sea presentada incorrectamente o no preste la claridad requerida para evaluar la propuesta, La Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social podrá solicitar las aclaraciones a que haya lugar,

siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

3.4.3. Documentación de experiencia específica

Detallar el equipo de trabajo que estará a cargo de la ejecución de la investigación, indicando su rol, y allegando su hoja de vida, así como dos últimas certificaciones laborales de cada uno.

Carta de compromiso del grupo investigador respecto al tema a desarrollar y el tiempo de dedicación previsto al proceso de investigación.

3.4.4. Condiciones que se valoran como ventaja en la propuesta

1. La experiencia global del grupo de investigación, así como la experiencia específica y multidisciplinariedad de sus integrantes en el área de conocimiento objeto de la convocatoria. En este punto se valora la interdisciplinariedad del equipo, dentro de lo cual es deseable considerar expertos en las siguientes disciplinas:
 - a. Salud pública, Epidemiología, Bioestadística, Bioética
 - b. Economía, Finanzas, Fiscalidad, Actuario
 - c. Calidad, Auditoría, Control
 - d. Ingeniería de sistemas, TIC,
 - e. Derecho, Derecho médico, Derecho contractual
 - f. Otras disciplinas sociales: Sociología, Antropología, Comunicación
2. Dedicación de los investigadores y personal de apoyo en el desarrollo de la investigación.
3. Capacidad de gestionar la información primaria y secundaria relevante propia y con las autoridades nacionales y locales para el proceso de caracterización y geo referenciación de servicios.
4. Propuesta metodológica integradora y multidimensional, de un marco teórico y estado del arte sólidos, con análisis de casos comparables y evaluables que permitan caracterizar la situación actual, oferta, demanda, organización industrial, redes, etc.
5. Las propuestas para trabajo de campo sobre estudio de población intencional o representativa y el método cualitativo para desarrollar entrevistas y similares con expertos y los actores relevantes, tanto para recomendaciones metodológicas, como de factibilidad y viabilidad de implementación de las políticas públicas, nacional y territorialmente. De interés la consulta territorial y establecer concepto sobre capacidad territorial de implementación.
6. Propuestas sobre grado de concreción del documento final de recomendaciones regulatorias de política pública y/o iniciativa legislativa, si aplica.

7. Valoración económico-financiera, social y fiscal de costos y beneficios de las propuestas regulatorias de política pública y/o iniciativa legislativa si aplica.
8. Medios propios o compromiso de publicación y proyección de la estrategia de acompañamiento para presentación de resultados ante instancias públicas y actores interesados.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Corporación efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos.

Se tendrá en cuenta dos componentes fundamentales, la evaluación del aspecto técnico de la propuesta y la del aspecto económico.

4.2. Evaluación técnica

Factores de evaluación:

- 4.2.1. Valor agregado al desarrollo integral de la Seguridad Social
- 4.2.2. Innovación de las propuestas para este fin
- 4.2.3. Beneficio potencial para las poblaciones afectadas por las propuestas
- 4.2.4. Amplitud de las propuestas para vincular participativamente actores del SGSS
- 4.2.5. Capacidad de generación y apropiación de conocimiento
- 4.2.6. Capacidad de incidir en políticas públicas para el desarrollo del SGSS
- 4.2.7. Experiencia institucional y experiencia específica de los integrantes del equipo.

4.3. Evolución económica

Factor a evaluar:

- Ponderación entre precio y producto final a entregar.

5. DEL CONTRATO

5.2. Sujeción a la ley y a la justicia Colombiana

El contrato celebrado como resultado de la presente Invitación estará sometido a la ley y a la jurisdicción colombiana.

5.3. Idioma y moneda del contrato

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma español, la moneda será el Peso Colombiano.

5.4. Suscripción del contrato

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes, para iniciar su ejecución se requerirá de la expedición de la Garantía Única con aprobación por parte de Gestión Jurídica de la CODESS y suscripción de Acta de Inicio.

5.5. Documentos del contrato

Forman parte integral del contrato y son anexos del mismo, los siguientes documentos:

- a. La Carta de presentación de propuesta.
- b. La propuesta presentada por el contratista.
- c. La Invitación y las Especificaciones Técnicas contenidas en ella.
- d. Acta de Inicio.
- e. Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

5.6. Impuestos y gastos

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y gastos con que sea gravado por el Gobierno o las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

5.7. Cesión

Al CONTRATISTA no le será permitida la cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Corporación, a través de su Representante Legal.

5.8. Cláusula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA éste reconocerá a LA CORPORACIÓN una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción. La citada cláusula corresponde a una estimación previa de perjuicio, por lo cual CODESS podrá reclamar los mayores valores causados.

5.9. Derechos De Propiedad Intelectual.

En relación con las invenciones, creaciones, y cualquier desarrollo con ocasión a las instrucciones y solicitudes de **CODESS** con recursos que se pongan a disposición para la ejecución del presente, se entiende que el contratista acepta de manera expresa e inequívoca la cesión y la transferencia total de los derechos patrimoniales de las obras, productos y entregables (todo escrito, archivo, esbozo, encuesta, calculo, formula, comparativo, memoria, estudio, etc.) que haya generado dentro del marco contractual por los cuales ha recibido la remuneración correspondiente de conformidad con lo definido en la Ley 23 de 1982 y demás normas que resulten aplicables.

La propiedad intelectual de la documentación ,obras, productos y entregables (todo escrito, archivo, esbozo, encuesta, calculo, formula, comparativo, memoria, estudio, etc.) elaborada corresponderá a **LA CONTRATANTE**, que podrá hacer uso de esta libremente para otros fines (explotación, divulgación, distribución, comercialización y reproducción total o parcial del contenido de la documentación elaborada por **LA CONTRATISTA** por cualquier medio de difusión – edición en libros, obras colectivas, catálogos internet y en cualquier soporte escrito o electrónico), sin limitación temporal o geográfica. En todo caso cuando sea autorizado el documento se hará siempre expresa referencia a los autores del documento y su afiliación institucional.

5.10. Retención de pagos

CODESS podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, para proteger los intereses de la Corporación por el incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista.

5.11. Inspección y supervisión

La entidad verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor designado por la Corporación. El Supervisor del contrato será intermediario entre ésta y el contratista; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato. El Supervisor será designado en el contrato.

5.12. Solución de controversias contractuales

Las diferencias serán solucionadas de común acuerdo, directamente por las partes. Si no hubiere arreglo entre las partes dentro de la etapa antedicha, cualquiera de ellas podrá dar inicio al arbitraje institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1563 de 2012 y demás normas que la modifiquen, reglamenten, adicionen o deroguen.

En consecuencia, la diferencia, disputa o controversia correspondiente será sometida a la decisión definitiva y vinculante de uno o tres árbitros así: (i) si la cuantía de la disputa o controversia es indeterminada o igual o superior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el tribunal estará integrado por tres árbitros; (ii) de lo contrario, se acudirá a un solo árbitro. La constitución del tribunal arbitral se realizará conforme a los Reglamentos vigentes del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los árbitros decidirán en derecho, aplicará la ley colombiana a los méritos de la controversia, sesionará en la ciudad de Bogotá D.C. y actuarán según los Reglamentos de funcionamiento previstos para el arbitraje por dicho Centro de Arbitraje y Conciliación. El arbitraje se realizará en español y las partes pactan en la presente cláusula compromisoria que la parte que resultare vencida, reembolsará a la parte vencedora todos los honorarios y gastos que hayan sido o deban ser pagados por éste.

5.13. Garantía única

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Corporación, Garantía Única a favor de Entidades Particulares que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- a. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. Calidad: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. Salarios y prestaciones sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

5.14. Liquidación del contrato

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a su finalización.